

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: INCIDENTE DE DESACATO

ACCIÓN DE TUTELA No: 1100140880682021-00173

ACCIONANTE: MAURICIO TEJEDOR PÁEZ, quien actúa como agente

oficioso de MARÍA OLIVERIA PÁEZ GARCÍA

ACCIONADA: SANITAS EPS.

Por reparto de "tutela" correspondió a esta sede judicial la solicitud presentada por el ciudadano MAURICIO TEJEDOR PÁEZ, quien actúa como agente oficioso de MARÍA OLIVERIA PÁEZ GARCÍA. Sin embargo, revisado el escrito que se allegó y luego de comunicarse el despacho con el señor TEJEDOR PAEZ, se tiene que la solicitud no corresponde a una acción de tutela como fue repartida sino a un incidente de desacato dirigido al JUZGADO 68 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ, en donde se informa del no cumplimiento del fallo de tutela dictado por esa autoridad judicial el 9 de agosto de 2021.

En consecuencia, por Secretaría remítanse de forma inmediata las presentes diligencias a dicha sede judicial, a fin de que se tramite el respectivo incidente de desacato dentro de la acción de tutela de la referencia.

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez